

FECHA: 06/02/2015  
EXPEDIENTE Nº: 2760/2009  
ID TÍTULO: 4312094

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

#### Descripción del cambio:

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. En aquellos apartados en los que ha sido posible (fundamentalmente en los archivos adjuntos) las modificaciones se han señalado en color rojo.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Previa autorización de la Comisión de Calidad del título, se modifica el número de plazas ofertadas para estudiantes de nuevo ingreso pasando de 30 a 50 plazas máximo. Esta modificación se justifica por el carácter virtual de este máster y la importante demanda de los estudiantes. Las normas de permanencia se adaptan al nuevo reglamento y normativa de la Universidad de Murcia

No me corresponde su evaluación como evaluador profesional, al estar vinculado a la evaluación del criterio 6

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

#### Descripción del cambio:

Se corrigen errores ortográficos

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

#### Descripción del cambio:

Aunque en su redacción las competencias generales no han variado se han codificado de forma distinta.

#### 3.3 - Competencias específicas

#### Descripción del cambio:

Aunque en su redacción las competencias específicas no han variado se han codificado de forma distinta.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se adapta la información al nuevo reglamento y normativa de la Universidad de Murcia.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la universidad de Murcia. Se concretan los requisitos de acceso para dar mayor transparencia al proceso de admisión de los estudiantes

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información de este apartado adaptando la información a la nueva normativa de la Universidad de Murcia.. Se refleja el nuevo entorno virtual de la Universidad de Murcia y la sustitución del SAOP por el nuevo servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV).

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se adapta el contenido a la actual Normativa de la Universidad de Murcia, sobre Transferencia y Reconocimiento de créditos.

#### 6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de éste apartado

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de éste apartado.

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de éste apartado.

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se han completado los valores cuantitativos incluyendo intervalos que se ajusten a la experiencia. Esta propuesta de modificación se justifica por la supresión de la convocatoria de septiembre en la Universidad de Murcia, lo que influye en la tasa de graduación ya que los estudiantes no alcanzan a presentar el TFM en las convocatorias de junio y julio.

### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha actualizado esta información, adaptando dicha información a la nueva normativa de la Universidad de Murcia.

### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Educación. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Educación.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken